

Expediente nº: 2026/040217/006-650/00056

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato privado para espectáculo pirotécnico "Y la noche se hizo día" procedimiento negociado sin publicidad.

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Las Entidades Locales ostentan la competencia en materia de actividades culturales, así como de ocupación del tiempo libre, como se deduce de la legislación local, concretamente del artículo 25.2 letras l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 9.17 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

De conformidad con el párrafo anterior, el Ayuntamiento de Dalías, tiene entre sus competencias la organización de las fiestas de la localidad, destacando la celebración de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de la Luz, que han sido declaradas de interés turístico nacional de Andalucía y de bien de interés cultural de carácter etnológico al ser una de las peregrinaciones mas importantes de Andalucía.

Es conocido el fervor y devoción que el Cristo de la Luz despierta en toda la provincia de Almería, principalmente la comarca del Poniente y la Alpujarra tanto almeriense como granadina y que año a año va llegando a más lugares, acudiendo a este municipio innumerables peregrinos y visitantes durante el mes de septiembre.

Es el tercer domingo de septiembre, el día en el que se procesiona la imagen del Stmo. Cristo de la Luz y en el que es continuo el disparo de cohetes a lo largo de todo el día, constituyendo los eventos más importantes, la Bajada de la Imagen de su altar a las andas sobre las que procesionará, la entrega de Bengalas, la suelta y elevación de globos media hora antes de la procesión para anunciarla y culminando con la procesión de la imagen por las calles del pueblo acompañada de miles de devotos y del incesante disparo de cohetes por parte de particulares y de las peñas, siendo el Ayuntamiento el encargado de las tracas que se disparan durante la Bajada, Salida y Entrada de la procesión. Durante este día se intensifica el número de visitantes que acuden a Dalías no

Código Seguro De Verificación	7Y130K47HZxPFDUHDY2gvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	15/09/2026 13:01:31	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Y130K47HZxPFDUHDY2gvw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

sólo por motivos religiosos sino también para disfrutar de los espectáculos pirotécnicos que se van sucediendo a lo largo del día.

La voluntad de la Corporación de mantener y reforzar la vocación tanto religiosa como turística de dicha actividad a fin de que la misma se consolide como uno de los eventos emblemáticos de la provincia y que pueda propiciar un impulso de la promoción nacional del destino, son los motivos que justifican la necesidad de su contratación por este Ayuntamiento.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la creación y disparo del espectáculo pirotécnico, denominado “Y la noche se hizo día”, elaborado, desarrollado y registrado por la mercantil PIROTECNIA ALBORÁN S.L. Se ha optado por este espectáculo tras entender que se trata de un espectáculo que por su originalidad, intensidad, diseño, desarrollo y posibilidades reales de garantía de éxito satisfará, con la mayor profesionalidad y solvencia, la esencia de nuestras Fiestas y tradiciones pirotécnicas y conseguirá el impacto perseguido desde el punto de vista de la Promoción Turística.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Este Ayuntamiento no dispone de la infraestructura necesaria y personal especializado, por lo que se hace precisa la contratación de una empresa pirotécnica que lleve a cabo la realización del espectáculo el día 20 de septiembre como espectáculo artístico en las Fiestas en honor al Stmo. Cristo de la Luz 2026, ajustándose a las prescripciones previstas en los pliegos.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este contrato se licita por procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, art. 168.a) 2º de la LCSP.

El código CPV:

Código Seguro De Verificación	7Y130K47HZxPFDUHDY2gvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	15/09/2026 13:01:31	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Y130K47HZxPFDUHDY2gvw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Exp.- 2026/040217/006-650/00056

92312000 1 Servicios Artísticos
92360000 2 Servicios de Pirotecnia.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Precio del contrato

El presupuesto total de la actuación asciende a treinta y tres mil setecientos cincuenta euros (33.750,00 €) de principal más siete mil ochenta y siete euros y cincuenta céntimos (7.087,50 €) de IVA (21%) ascendiendo a un total de cuarenta mil ochocientos treinta y siete euros y cincuenta céntimos (40.837,50 €).

Existencia de crédito

Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto en la aplicación presupuestaria 338-22609 y se incorporará el justificante de reserva de crédito expedido por el Secretario-Interventor.

Financiación

El contrato se financia con fondos propios con cargo a la partida presupuestaria 338 22609.- festejos populares del presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución del contrato será durante todo el día 20 de septiembre de 2026, iniciándose en la madrugada del sábado al domingo y finalizando en la madrugada del domingo al lunes.

Código Seguro De Verificación	7Y130K47HZxPFDUHDY2gvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	15/09/2026 13:01:31	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Y130K47HZxPFDUHDY2gvw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			